



**SINALOA**  
LA TARLA DE TODOS

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
del Gobierno del Estado**

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA REALIZAR ACCIONES DE PROYECTO DE CARTA ESTATAL DE INFORMACION PESQUERA Y ACUICOLA DE SINALOA, DENTRO DEL PROGRAMA DE REACTIVACION PESQUERA 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, C. JUAN NICASIO GUERRA OCHOA, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ CUAUHEMOC CASTRO REAL, SUBSECRETARIO DE PESCA Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO SINALOENSE DE ACUACULTURA Y PESCA, REPRESENTADA POR EL C. CESAR JULIO SAUCEDO BARRON, COMO DIRECTOR GENERAL, RESPECTIVAMENTE; CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REACTIVACION PESQUERA 2013.

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA REALIZAR ACCIONES DE PROYECTO DE CARTA ESTATAL DE INFORMACION PESQUERA Y ACUÍCOLA DE SINALOA DENTRO DEL PROGRAMA DE REACTIVACION PESQUERA 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, C. JUAN NICASIO GUERRA OCHOA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE PESCA, C. JOSÉ CUAUHEMOC CASTRO REAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO SINALOENSE DE ACUACULTURA Y PESCA, REPRESENTADA POR EL C. CESAR JULIO SAUCEDO BARRON, COMO DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL ISAPESCA"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES.

- A) La actividad pesquera tiene gran importancia en Sinaloa por la generación de empleos, la atracción de divisas y como factor de desarrollo regional que hace necesario la implementación de políticas y acciones sustentadas con nuevos esquemas de corresponsabilidad y participación social.
- B) El Gobierno del Estado de Sinaloa, dentro del ordenamiento e impulso al sector pesquero y sus organizaciones, en el marco estratégico de la política pesquera ha trazado líneas de acción que permitan el impulso, fortalecimiento y desarrollo sustentable de la actividad pesquera, como lo es promover la apertura comercial de nuevos mercados internacionales y consolidar el nacional y estatal; y fomentar la creación de nuevos canales de financiamiento y comercialización nacionales y extranjeros.
- C) El Plan Estatal de Desarrollo, se considera prioritario el desarrollo pesquero, como un objetivo estratégico para la productividad primaria en Sinaloa, por lo que se hace necesario establecer programas de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la diferentes especies que se capturan en el Estado, que permita contar con un catalogo y la información necesaria para la captura racional de las especies comerciales mejorando la producción, buscando incrementar los volúmenes de captura con mejores precios de venta, que se refleje en la economía de la familia pescadora y en el desarrollo del estado de Sinaloa.

### DECLARACIONES.

#### I. De "LA SECRETARÍA":

- I.1. Que el C. Juan Nicasio Guerra Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Gobierno del Estado de Sinaloa, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; numerales 3º y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y; 5º

fracciones II, VIII y IX, y 6° fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- I.2 Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Ejecutivo Estatal ha trazado estrategias y líneas de acción que permitan el impulso, fortalecimiento y desarrollo sustentable de la actividad pesquera.
- I.3 Que debido al entorno económico y social en el que se desenvuelve el sector pesquero estatal, se exige la participación constante de los productores, y para ello es necesario su consolidación y fortalecimiento por ser una fuente de empleo y una alternativa productiva de ingresos para las familias pesqueras, además de representar un factor de desarrollo regional.
- I.4 Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, de la colonia Centro Sinaloa, edificio Palacio de Gobierno, segundo piso, de esta ciudad de Culiacán de Rosales, municipio de Culiacán, Sinaloa, México.

## II. De "EL ISAPESCA":

- II.1. Que se encuentra legalmente constituido, según Decreto Numero 571 del Poder Ejecutivo Estatal de Sinaloa, publicado el día viernes 13 de Julio de 2012, en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado y que consta de la hoja 4 a la 98.
- II.2. Que el C. Cesar Julio Saucedo Barron, Director General del Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Lic. Mario Lopez Valdez, de fecha 16 de Octubre de 2012.
- II.3. Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 1870 Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, México.

Que por lo tanto, con fundamento en los artículos 66 y 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 7°, 11, 21 y 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1692, 1721, 1724, 1736 y 1743, del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 10, 15 fracción V y 21 fracciones XIV, XVI y XVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal; y 6° fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; es su voluntad celebrar el presente Convenio y sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto otorgar apoyo financiero a "EL ISAPESCA" para realizar acciones de Proyecto de Carta Estatal de Información Pesquera y Acuícola de Sinaloa, alineadas al Programa de Reactivación Pesquera 2013.

**SEGUNDA.** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARÍA", de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se compromete a aportar a "EL



como cualquier aspecto no contemplado en este Convenio, serán resueltas de común acuerdo.

**DÉCIMA TERCERA.** “LA SECRETARÍA” y “EL ISAPESCA” acuerdan someterse expresamente al fuero de los Tribunales competentes del Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad de Culiacán de Rosales, municipio de Culiacán, Sinaloa, para la solución de cualquier controversia legal que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución de lo convenido en el presente documento, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio que consta de 5 hojas útiles sólo por su lado anverso, y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, en señal de conformidad lo firman en la ciudad de Culiacán de Rosales, municipio de Culiacán, Sinaloa, México, el día 30 de Enero de 2013; elaborándose este instrumento por duplicado para quedar un tanto en poder de cada una de ellas.

Por “LA SECRETARÍA”:

  
Juan Nicasio Guerra Ochoa,  
Secretario de Agricultura, Ganadería y  
Pesca.

  
José Cuauhtémoc Castro Real,  
Subsecretario de Pesca.

Por “EL ISAPESCA”:

  
Cesar Julio Saucedo Barron,  
Director General del Instituto Sinaloense de  
Acuacultura y Pesca.